



**Cour
Pénale
Internationale**

**International
Criminal
Court**

L'Assemblée des États Parties

The Assembly of States Parties

**Discurso del Excelentísimo Señor Sergio Ugalde (Costa Rica),
Vicepresidente de la Asamblea de los Estados Partes y Coordinador del Grupo de Trabajo
de La Haya de la Mesa de la Asamblea**

Día de la Justicia Penal Internacional, 17 de julio

La Haya

12 de julio de 2017

Señora Presidenta de la Corte Penal Internacional,
Excelencias,
Señora Fiscal
Señor Fiscal Adjunto
Señor Secretario
Excelentísimo Señor Paul Wilke, Representante Permanente de los Países Bajos ante la Corte Penal Internacional,
Estimados colegas,
Señoras y señores:

Es para mí un gran honor tener la oportunidad de dirigirme a ustedes al fin de estas deliberaciones, organizadas para celebrar el Día de la Justicia Penal Internacional, proclamado en la Conferencia de Revisión del Estatuto de Roma, celebrada en Kampala en 2010, como conmemoración anual de la comunidad internacional, para destacar la importancia histórica de la aprobación del Estatuto de Roma en 1998.

Quisiera manifestar mi agradecimiento a la Presidenta de la Corte Penal Internacional, la Señora Silvia Fernández de Gurmendi no sólo por su presencia, sino también por su discurso principal en el día de hoy. La participación de los miembros de la judicatura subraya la importancia de esta conmemoración, en particular porque este año estamos celebrando también el decimoquinto aniversario de la entrada en vigor del Estatuto de Roma.

Al cabo de quince años, la Corte Penal Internacional ha hecho progresos considerables en la lucha contra la impunidad de los crímenes de lesa humanidad más atroces y, en consecuencia, en su cometido de hacer justicia para las víctimas de dichos crímenes. Todos coincidimos en que el objeto y el propósito del sistema de justicia penal internacional que hemos creado es dar una medida significativa de reparación para las víctimas. Esa medida significativa implica una lucha decidida y comprometida contra la impunidad, con independencia de cuán poderosos puedan ser los individuos o los grupos de individuos de que se trate. Reconocemos también que todos estamos mancomunados en este quehacer y que la complementariedad y la cooperación son cuestiones fundamentales para afianzar el sistema.

Reconocemos ahora que, tras todos estos años de labor, la Corte ha consolidado su posición como la máxima institución de justicia penal internacional en el plano internacional, ha coadyuvado al desarrollo de la jurisprudencia pertinente y ha hecho además avances significativos en el desarrollo de un sistema procesal sólido e integral para incoar causas sumamente complejas, nutriéndose de su propia experiencia en este quehacer tan delicado.

Aunque celebramos, con justa razón, la contribución esencial de la Corte en la creación de un sistema eficaz, permanente e independiente de justicia penal internacional, sabemos también que todavía quedan por delante desafíos importantes en esta labor. Las deliberaciones del Grupo de Trabajo del día de hoy constituyeron una oportunidad sumamente valiosa para reflexionar juntamente sobre el ámbito de acción de la Corte y sobre la forma de contribuir a su

ulterior fortalecimiento, mediante el establecimiento de un elemento procesal de suma importancia, esto es, el régimen de representación de los acusados.

Una oportunidad eficaz y justa de defensa legal para los acusados es esencial para la aplicación imparcial de la justicia penal, en los planos tanto nacional como internacional, y es asimismo uno de los principios centrales de la garantía de los derechos humanos en los procedimientos judiciales. En nuestro caso, reconocemos asimismo que constituye un elemento importante para la credibilidad de la Corte Penal Internacional y, en consecuencia, para la consolidación del sistema de la justicia penal internacional.

Como bien se ha hecho ver en el curso del presente debate, este tema se ha tratado con suma atención desde el establecimiento de la Corte que, en su práctica judicial, se ha empeñado en dotar a los acusados de amplias garantías de una defensa efectiva, a fin de hacer realidad así el principio de la "igualdad de armas". A ese fin, la Corte se ha valido de los instrumentos instituidos en el Estatuto de Roma, juntamente con las demás normas que la Corte misma ha considerado aplicables, asegurándose consecuentemente de proporcionar un juicio justo en el proceso judicial.

No obstante, como bien se desprende de estas deliberaciones, se trata de un área a la que todavía es preciso prestar más atención, y uno de los aspectos fundamentales a este respecto es la necesidad de avanzar hacia el logro, en el régimen de la defensa, de una representación equitativa y equilibrada de todas las tradiciones jurídicas existentes. Se trata de un proceso que exhibe características propias y de considerable complejidad, tanto en lo teórico como en lo práctico, pese a lo cual es preciso abordarlo como elemento indispensable del desarrollo y la consolidación de un sistema de justicia penal internacional y su práctica judicial.

El avance de la representación de diferentes ordenamientos jurídicos en el régimen de la defensa va también acompañado de modificaciones de naturaleza más práctica, por ejemplo, los esfuerzos necesarios para ampliar la participación de abogados defensores de todas las regiones geográficas, pues hasta ahora, en su mayor parte, han procedido de un pequeño grupo de países. Incluso el uso de un número limitado de idiomas en los procedimientos judiciales de la Corte ha incidido en este aspecto. Se trata de tareas en las cuales los Estados Partes tienen que examinar qué medidas se pueden adoptar a fin de contribuir a garantizar la participación de un mayor número de actores en el procedimiento de la defensa y, de ese modo, democratizar y fortalecer las actuaciones judiciales de la Corte Penal Internacional.

Quisiera ahora agradecer a quienes han hecho posible este evento. Además de la buena disposición de los distinguidos miembros del panel que convinieron en participar y enriquecer este debate con sus esclarecedoras reflexiones, quisiera agradecer también a nuestro colega, el Embajador Paul Wilke, por su labor como moderador, y también a la Corte y al Embajador de Bolivia, Su Excelencia el Señor Eduardo Rodríguez, por sus contribuciones a la organización de esta conmemoración, incluidas estas interesantes deliberaciones que, a mi juicio, han logrado su propósito, esto es, estimularnos a todos a continuar reflexionando sobre este asunto y también a

perseverar en la búsqueda de modalidades para llevar adelante las cuestiones de la justicia y la importancia de la igualdad de los medios procesales en el derecho penal internacional.

Quisiera también manifestar mi agradecimiento a nuestros amigos de Bolivia, Chile y Colombia que copatrocinan la recepción a la que asistiremos a continuación.

Por último, quiero aprovechar esta ocasión para despedir al Embajador Paul Wilke, que en pocos días concluirá su mandato como Representante Permanente del Estado anfitrión ante la Corte Penal Internacional y que en el desempeño de sus funciones ha colaborado estrechamente con la Corte durante varios años. En nombre de sus colegas en el cuerpo diplomático, le hago llegar nuestro sincero agradecimiento por sus contribuciones a la Corte Penal Internacional y a la Asamblea de los Estados Partes. Le deseamos los mejores augurios en sus futuras actividades.

Les agradezco a todos mucho su presencia en el día de hoy.
